

ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA POR LA QUE SE MOTIVA LA URGENCIA EN LA SELECCIÓN DEL FORMADOR DEL TALLER DE EMPLEO “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES II” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, ANTE LA INEXISTENCIA DE FORMADORES POR RENUNCIA EXPRESA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA LISTA DE ESPERA CONSTITUIDA.

En Ciudad Real, a 7 de agosto de 2017, siendo las 9:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D. José María López Vegara, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, D. Francisco Galindo Cano y Dña. M^a del Prado Cabañas Pintado, y en representación de la Entidad Promotora, D. Gregorio Cabello Zarco y Dña. Josefina Díaz-Velasco García que actuará como Secretaria de la Comisión, ante la falta de formadores por renuncia expresa de los integrantes de la segunda bolsa creada por esta Entidad, una vez ofertada el puesto, por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a todos los formadores inscritos en el Registro de Formadores del Certificado de Profesionalidad de Castilla la Mancha en la especialidad SSCS0208 y la dificultad de encontrar formadores que cumplan los requisitos establecidos en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD. 625/2013, de 2 de agosto CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (CODIGO SSCS0208), se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que de conformidad con las instrucciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral sobre la selección de docentes de talleres de empleo, el ayuntamiento de Almadén solicita se proceda a publicar anuncio de la convocatoria ofertando el puesto de un formador del Taller de Empleo, en el Fichero de Expertos de Formadores de la Comunidad de Extremadura (FEXPE), en la especialidad formativa que actualmente está desarrollando, en Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales, en los módulos formativos MF1017, MF1018 y MF1019, interesándole que se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Amadén y remitan: **currículum vitae, Informe de vida laboral actualizado, experiencia profesional en el ámbito de las competencias profesionales en los módulos formativos reseñados y acreditación de la competencia docente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, y en artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, con el objeto de poder formar parte del proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. D. José María López Vegara

LA SECRETARIA

Fdo. Dña. Josefina Díaz-Velasco García